



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 DIC 2021	
Recibido.....	833
Exp. N°.....	45881 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe en relación a todas las denuncias por violencia de género realizadas en el año 2021, lo siguiente:

- a) - Total de denuncias realizadas.
- b) - Cuántas de ellas pudieron ser constatadas como falsas.
- c) - Qué porcentaje de condenados por tales denuncias, lo fueron por juicio abreviado.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según un estudio realizado por investigadoras del CONICET, Antonella Bobbio y Karin Arbach, en promedio 34% de las mujeres y 22% de los varones agredieron físicamente a su pareja en los 12 últimos meses de relación. También existen recomendaciones internacionales que establecen que la violencia es bidireccional y exhortan a reconocer a las víctimas masculinas.

No se visibiliza que, en promedio, siete hombres se suicidan por día. En 2018 fueron 2.698 hombres (que representan el 81% de los casos, es decir, 8 de cada 10 casos). Y vale recordar que se quitaron la vida muchos hombres en el último tiempo tras padecer falsas denuncias, marchas, intentos de linchamientos y escraches de la mal llamada "justicia social", que en redes sociales se viralizan con el nombre de supuestos agresores, destruyéndoles la vida en instantes. Pero muchas veces, luego se conoce que eran inocentes, ya después de acabar con sus vidas.

Muchos dicen que son mínimas las falsas denuncias, pero lo cierto es que no hay estadísticas oficiales porque nadie las contabiliza, porque no se quieren reconocer, porque políticamente se tomó una bandera protegiendo a un solo género, pero se sabe que son muchas y cada vez más sobre todo en medio de divorcios o por despecho de relaciones que se terminan.

Según datos que publicó la ex directora de proyectos de CONICET, Marta Albarracín, en el marco de los conflictos post-divorcios, dos de cada tres denuncias contra padres por abuso sexual resultan falsas. Y no puede valer más la palabra de una denunciante solo por su género.

La violencia contra los hombres no está en la agenda de gobierno ni mediática, pero existen muchos casos, no sólo de asesinatos que ni se conocen, sino de todo tipo de violencia física, psicológica, financiera, económica, de impedimento de contacto con los hijos en materia de divorcios, es un flagelo cotidiano que afecta a miles de familias porque no

- 2021 -



sólo sufre el varón, sino también las madres, abuelas y hermanas de las víctimas.

Un informe de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema pone de manifiesto que "los hombres tienen mayores problemas a la hora de pedir ayuda por el estigma que relaciona al varón con el sexo fuerte". Y según esos números, el 23% de las personas denunciadas por violencia doméstica en 2019, fueron mujeres.

Hay que borrar la grieta de géneros y no politizar, la violencia no tiene género, sólo si trabajamos juntos y analizamos la problemática de una manera integral, podremos evolucionar y acabar con los distintos tipos de violencia.

El hombre es un ser humano al igual que la mujer, y si queremos igualdad tenemos que empezar por el respeto. No podemos criminalizar presumiendo que la violencia está en el ADN masculino. Tenemos que cerrar la grieta de géneros, porque solo si trabajamos juntos podremos evolucionar y abordar la problemática desde la educación, para terminar con las relaciones tóxicas.

Existe un gran número de denuncias que, una vez investigados los hechos, resultan ser falsas, y lo que se quiere como sociedad es una justicia genuina, donde los abusadores y maltratadores cumplan con la condena que les corresponde pero que no se atente contra la vida de inocentes por no haber actuado de una manera responsable ante el derecho.

Para colaborar con ello resulta indispensable ciertos puntos a considerar y poner en práctica en cada caso:

- Que se respete el principio de inocencia consagrado en el art 18 de la Constitución Nacional.
- Que no se abuse de prisiones preventivas.
- Que se revise cada causa con el material probatorio, es decir con pruebas concretas.
- Que a las denunciadas no se las considere víctimas hasta que se demuestre que lo son.
- Que se investigue la labor del Ministerio Público de la Acusación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Que los jueces actúen con idoneidad, analizando cada prueba que se presenta y sin considerar que son víctimas quienes todavía no se probó que lo sean y garantizando el derecho de igualdad de todos los seres humanos ante la ley.
- Que se revalorice en estas causas la labor del abogado defensor, se garantice el derecho de defensa y cese el hostigamiento por parte de fiscalía.
- Que en los fallos se tenga en cuenta el sentido común.
- No a la ideologización de la justicia.

En este sentido y en base a las denuncias realizadas en todo el año 2021 resulta imprescindible conocer cuántas de esas denuncias pudieron ser constatadas como falsas y qué porcentaje de condenados por estas denuncias, lo fueron por juicio abreviado.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial